

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública 10.000 tubos usados de calderas, sin aplicación para la Marina, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Este material se encuentra en la actualidad depositado en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

El precio tipo señalado para la venta es de trescientas mil pesetas (300.000), y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del lote completo en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de 10.000 tubos de calderas usados, cuyo estado actual conozco, depositados en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, ofrezco por ellos la cantidad de....., comprometiéndome a retirarlos en el plazo de..... Asimismo hace constar que se comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta. (Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 4 de septiembre de 1952.—El Teniente Coronel Presidente de la Junta de Subastas.
7.646—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

EXTRAÑO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie V, número 522.601, expedido por el almacén de Las Rozas a favor de don Gonzalo Merino Sanz, importante dos mil trescientas noventa y tres pesetas y noventa y dos céntimos (2.393,92), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor alguno ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 4 de septiembre de 1952.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.
7.654—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta central de Adquisiciones y Obras

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la adquisición de uniformes arriba indicados.

Los industriales a quienes les interese pueden enviar las ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta central de Adquisiciones y Obras, calle de Montesquiza, número 2, haciendo constar en el sobre «Para el concurso de uniformes».

Dichas ofertas deberán obrar en la Secretaría de la Junta antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los gastos relacionados con este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de septiembre de 1952.
2.307—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

ALMERIA

EDICTO

Don Manuel Garay Lobo, Capitán de Fragata de la Armada Comandante Militar de Marina, de esta provincia. Capitán de Puerto de Almería.

Que por haberlo acordado así en el expediente que lo motiva, se cita por el presente a don Víctor Ramussen, de nacionalidad danesa, en ignorado paradero, Capitán y armador de las embarcaciones de la misma nacionalidad, denominadas «Fren» y «Sten B. Lenvig», para que comparezca en esta Comandancia Militar de Marina de Almería, el primer día hábil, después de haber transcurrido treinta días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para asistir al acto de juicio de arbitraje por reclamación de haberes estipulados en el contrato de embarco, y no abonados, formulado por el tripulante Cristóbal Martínez Vizcaino, quedando advertido que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Almería, junio de 1952.—P. D., Ricardo Arango.
2980—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Habiéndose padecido error en la publicación de la nota sobre adjudicación de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y seis «viviendas protegidas» en Buñuel (Navarra), publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, se rectifica en el sentido de que la cantidad por la que ha sido adjudicada definitivamente es la de dos millones ochenta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con cuatro céntimos, que debe figurar en guarismos y entre paréntesis, y no la de tres millones ochenta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con cuatro céntimos, como se consignaba.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

BURGOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LAS HERMANDADES SINDICALES DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA PROVINCIA

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente, concurso para la adquisición de material de oficina con destino a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra en Oficialía Mayor de esta Delegación, plaza de Castilla, núm. 1.

La fecha de entrega de pliegos de oferta termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de septiembre de 1952.—El Delegado provincial Emilio Antón.
2.316—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Contribución urbana

No habiéndose podido notificar al interesado, por ignorarse su actual domicilio, el acuerdo recaído en el expediente instruido por la Inspección de Hacienda por el concepto de Urbana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se insertan a continuación los particulares del expediente para que quien posea interés en el mismo pueda hacer efectivo el importe de la liquidación de dicho expediente dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recursos de reposición o reclamación económico-administrativas en los plazos de ocho y quince días, contados desde la publicación de este anuncio, ante la Administración de Rentas Públicas o el Tribunal Económico-administrativo provincial, respectivamente.

Expediente número 1.630. Contribuyente, don Antonio Martín Díaz. Último domicilio, camino vecinal «El Rinconcillo», Algeciras, Concepto, Urbana. Ejercicio de 1951. Importe a ingresar, 416,77 pesetas.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios y demás efectos.

Cádiz, 3 de septiembre de 1952.—El segundo Jefe de la Delegación, Jefe de Inspección (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.971—O.

HUELVA

CÁDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Hernández Cordero, que últimamente lo tuvo en la calle de Las Colonias, núm. 18, de Lepe, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veinticinco de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para vez y fallar el expediente número 398 de 1952, instruido por aprehensión de un kilo de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 2 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta, A. Rionegro.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Camilleri.

2.981-O.

LUGO

Junta Administrativa

Esta Junta, con fecha 14 de marzo último, y en expediente instruido contra la que dijo ser vecina de Lugo, Rosalía Fernández Mosteguín, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso décimo del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 del Reglamento del café, fecha 13 de julio de 1938.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Estimar responsable en concepto de autora a Rosalía Fernández Mosteguín.

4.º Imponer a la misma las multas de 1.389,18 y 712,58 pesetas, por las faltas indicadas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de las referidas sanciones, al marido de la expedientada.

6.º Imponer a Rosalía Fernández Mosteguín la pena subsidiaria de privación de libertad (para caso de insolvencia), a razón de un día por cada diez pesetas que no ingrese.

7.º Que no existe delito conexo.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a la fuerza que realizó el servicio de que se trata; y

9.º La incautación del café para dar a su importe la aplicación reglamentaria.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a Rosalía Fernández Mosteguín y marido de la misma, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo pueden formular recurso contencioso-administrativo para ante el respectivo Tribunal de esta provincia, y dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio. Dicho recurso sólo puede formularse por lo que afecta a la multa de 1.389,18 pesetas, ya que en cuanto a la de 712,58 no cabe reclamación alguna ni es condonable.

Lugo, 2 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).

2.982-O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÁDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Florentina Prieto Escobar, que últimamente lo tuvo en El Caleyú-Lada (La

Felguera) de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó con fecha 2 de agosto último, imponerle una multa de 257,60 pesetas, en el expediente número 146 de 1952, que se le sigue por falta de contrabando de tabaco, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 16 de junio de 1952 por Agentes de la Tabacalera, Sociedad Anónima, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa dentro de los quince días al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarse se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo 3 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Isabel Fonseca.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

2.974-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 102.—Carolina Gallana Ferrero (Mesadas); José Sanjuán Ballester (Retirados Cruces, Traslado); Adelina Viadel Pedrós (M. Civil).

Índice núm. 103.—Victoriano Martín Méndez (M. Militar, Traslado); María Patrocinio González Pastor y hermana (M. Civil).

Índice núm. 104.—Carmen García Alfonso (M. Militar); Catalina Fragnoli Vilaseca (M. Militar); Vicenta Arnau Murria (M. Militar).

Índice núm. 105.—María de la Natividad López (M. Militar, Traslado); María Concepción Mollar Torres (M. Civil); María Angeles Pérez Menéndez (M. Civil); María Concepción y Joaquín Vázquez Codina (duplicado orden consignación).

Índice núm. 106.—Eugenio Tejero Ebrat (Jubilados); Daniel Díaz Delgado (Jubilados); Julián Lillo España (Jubilados); Vicente Provinciale Gas (Jubilados).

Valencia, 2 de septiembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.975-O.

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, 5 por 100, emisión de 1929, de pesetas ochenta y cinco, vencimiento 1 de enero de 1949, presentados en esta Delegación de Hacienda por el Banco de España, en facturas registradas al número 1, con fecha 9 de diciembre de 1948, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

17 cupones. núms.: 49.558 al 60, 49.571 al 84.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes. 2.985-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Muñoz Panadés. Objeto de la ampliación: Instalación de una taladradora, una fresadora y un aparato de soldadura eléctrica.

Producción: Reparación de maquinaria, variable según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés Clarés. 7.647-O.

Peticionario: Don José Gili Jacas.

Objeto de la petición: Ampliación industria materiales plásticos.

Producción: Ampliación 1500 kilogramos de resinas sintéticas recuperadas mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.649-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Comadrán Torras.

Objeto de la petición: Industria de fabricación de hilos de angorina para la confección de rebecas, pullovers y blusas.

Producción 6.200 kilogramos de hilos de angorina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés Clarés. 7.648-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felipe Fernández Fernández.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con una prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de pistón.

Emplazamiento: Horcajo de los Montes.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 2.976-O.

CIUDAD REAL

Peticionario: Don Luis Castedo Castañeda.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliya, con una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro de pistón.

Emplazamiento: Hinojosas de Calatrava.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
2.977—O.

Peticionario: Agrícola Industrial Calatrava, S. A.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de orujo, con tres extractores de 3.000 litros de capacidad cada uno. Se empleará como disolvente el sulfuro de carbono.

Emplazamiento: Calzada de Calatrava. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
2.978—O.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cámara Oficial Sindical Agraria.

Objeto: Instalar derivaciones en alta tensión y caseta de transformación con transformador de 30 KVA, en los pueblos de Buerache de Alarcón, Motilla del Palancar, San Clemente, San Lorenzo de la Parrilla, Villamayor de Santiago, Villanueva de la Jara, Torrejoncillo del Rey y Huete.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, V. del Cadenas.
2.979—O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Matías Robert y Compañía, S. C.

Objeto de la instalación: Derivación de la línea a 10.000 voltios, Fraga-Belver de Cinca, propiedad de la «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas», instalar otra línea de igual tensión y un centro transformador para el suministro de energía eléctrica en las obras de la variante entre los kilómetros 439 a 444 del C. N. II de Madrid a Francia, por la Junquera, del Plan de Modernización de Carreteras.

Capacidad de la instalación: 50 KVA. En esta instalación se emplearán materiales y aparatos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 24 de junio de 1952.—P. el Ingeniero Jefe.
486—O.

PONTEVEDRA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Comisión de vecinos de Castrelo (Cambados).

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V., de un kilómetro de recorrido, desde la línea de igual tensión de la S. G. Gallega de Electricidad, en La Bouza, hasta Castrifío, con transformador de 20 KVA., en Castrifío.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 12 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
487—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1952, falleció en Sabero (León) el obrero Benito Diez Flecha, de veinte años de edad, natural y domiciliado en Olleros de Sabero (León), hijo de Benito y de Gregoria, que trabajaba al servicio de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1952, falleció en Barcelona el obrero Antonio Oller Montseny, de treinta y un años de edad, natural de Solivella (Tarragona), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en Provenza, 367 (portería), Barcelona, que trabajaba al servicio de «Droguerías Nubiola».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1951, falleció en Gijón (Oviedo) el obrero Manuel Pérez Méndez, de veintidós años de edad, natural y vecino de Gijón, calle Atocha, 14, hijo de Manuel y de María, domiciliado en Atocha, 14, Gijón (Oviedo), que trabajaba al servicio de Justo Ojeda Pérez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1951, falleció en Castellón el obrero Vicente Monfor Casanova, de veintidós años de edad, hijo de Felipe y de Dolores, natural de Villafanes (Castellón), domiciliado en San Juan de Moro (Castellón), que trabajaba al servicio del Ministerio de Obras Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de septiembre de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

GRANADA

CONVOCATORIA para proveer veinticinco plazas de aspirantes, en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 21 de julio último, se anuncia la presente convocatoria para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, en lo

referente a reserva de plazas para puestos de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección de Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

La presentación de instancias solicitando ser admitidos a examen, acompañadas de los documentos que luego se indican, deberá hacerse en las oficinas de esta Jefatura, calle Gran Vía, número 32, en días y horas hábiles de oficina, hasta el día 15 de octubre próximo, inclusive.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones: Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los documentos que acompañarán a la instancia todos los aspirantes son:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos o Cuerpos del Estado.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

d) Cartilla militar o documento que la supla, acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo.

e) Certificación de la partida de nacimiento.

Los que deseen acogerse a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, por ser ex combatientes, Caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la guerra, presentarán además los correspondientes documentos o certificados que acrediten tales circunstancias.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Examinadas las instancias y documentos presentados, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen, y se les fijará día, hora y lugar en que ha de verificarse el mismo, el cual versará sobre los conocimientos señalados en el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo citado y que son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar el machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en

consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

b) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias para tomar parte en el concurso estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, así como los demás documentos que se acompañen.

Granada, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Méndez.
2.173—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Honesta Biarnes Margalef.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Ascó (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de pliegos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.984—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Comisión Administradora del Impuesto para la Previsión del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 19,592, ambos inclusive, en el camino vecinal de

Puente Genil a Santaella (trozo tercero) por la cantidad de 199.966,65 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 204, correspondiente al día 26 del pasado mes de agosto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 3.999,33 pesetas.

Córdoba, 2 de septiembre de 1952.—El Presidente (ilegible).
2.304—O.

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6, ambos inclusive, en el camino vecinal de Puente Genil a Santaella (primer trozo) cuyo presupuesto asciende a 199.994,20 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 205, correspondiente al día 27 del pasado mes de agosto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 3.999,88 pesetas.

Córdoba 2 de septiembre de 1952.—El Presidente (ilegible).
2.305—O.

LEON

CONCURSO DE DESTAJO

Esta Excm. Diputación celebrará segundo concurso de destajos para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Vega de Espinareda a Fabero, número 2-04.

El presupuesto, por administración, asciende a la cantidad de 196.181,25 pesetas, por destajo único.

Fianza provisional: 3.923,62 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

La documentación, de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excm. Diputación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de de años de edad, domiciliado en calle de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de de fecha número por el cual esa Excm. Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de terminación del camino vecinal de «Vega de Espinareda a Fabero», cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 196.181,25 pesetas.

Por tanto, estando en conocimiento de

las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras y conforme en todo con los mismos se comprometo a la ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)
León 2 de septiembre de 1952.—El Presidente (ilegible).
2.306—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 del pasado julio, anunciar subasta pública para contratar las obras de transformación del cuartel número 19 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena en sepulturas de segunda clase, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 475.705,99 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.514,11 pesetas en la Depósito Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.028,22 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Valdecas de las zonas sexta y séptima, y en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 15, partida 636, del presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de ocho días; y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1952. El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta y sello municipal

pal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de transformación del cuartel número 19 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena en sepulturas de segunda clase.»

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de transformación del cuartel número 19 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena en sepulturas de segunda clase, anunciada en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias; no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid... de... de 19...

(Firma del proponente.)

2.308—O.

REDONDELA

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de Casa Ayuntamiento de este Municipio, se hace público para general conocimiento que la subasta de la primera fase de ejecución de estas obras, cuyo presupuesto se eleva a ochocientas sesenta y nueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas y noventa y seis céntimos (869.564,96), habrá de tener lugar el día hábil siguiente, al en que termine el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, en esta Casa Consistorial, a las doce y media de su mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento y del Concejal que haya de representarle.

El proyecto, con su pliego de condiciones, Memoria y presupuesto, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser consultado cualquier día hábil, de diez a a trece horas.

Los licitadores habrán de justificar documentalmente, para poder tomar parte en la subasta y como condición previa a la misma, su competencia profesional para la ejecución de estas obras, mediante certificaciones expedidas por Técnicos al servicio del Estado, Provincia o Municipio, que demuestren de forma fehaciente que han ejecutado anteriormente, con plena satisfacción de la Entidad por cuya cuenta hayan trabajado, obras análogas a las ahora subastadas. Tales documentos deben presentarse en sobre cerrado e independientemente del que contenga la proposición económica, haciendo constar en su anverso que contiene justificantes de la competencia profesional del licitador. Unos y otros pliegos han de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquiera de los veinte días citados anteriormente a la celebración de la subasta, de diez a trece horas, sujetándose la proposición económica al modelo que al final se dirá.

En el mismo acto debe presentarse el resguardo del depósito provisional, que se eleva a diecisiete mil trescientas noventa y una pesetas y veintinueve céntimos (17.391,29), dos por ciento del presupuesto indicado de la primera fase de ejecución de estas obras, y la fianza definitiva con-

sistirá en el cuatro por ciento del importe total de adjudicación; siendo también admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La Mesa que presida la subasta abrirá en primer término los pliegos que contienen los documentos justificativos de la competencia profesional, y después de examinados, decidirá en el acto los licitadores admisibles, abriéndose seguidamente los pliegos de las proposiciones económicas de éstos, desechándose sin abrir los restantes. La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición más ventajosa, resolviéndose el empate, de haberlo, por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir, por sorteo. Los licitadores pueden acudir a la subasta por sí o representados por persona con poder bastante al efecto.

Es de cuenta del contratista el pago de la inserción de edictos en los «Boletines Oficiales», honorarios devengados, reintegro de todo el expediente, suplementos que puedan causarse con motivo de la tramitación, subasta o formalización del contrato y el de los derechos reales a la Hacienda Pública.

Modelo de proposición

Don, estado, hijo de y de natural de vecino de calle de enterado del edicto inserto en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** correspondiente al día de del corriente año, anunciando la subasta de la primera fase de ejecución de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento de esta villa, así como del proyecto, pliego de condiciones, ofrece llevarlas a cabo con estricta sujeción a las normas señaladas en el respectivo expediente y anuncio de subasta, por la cantidad total de pesetas.

(Fecha y firma.)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Redondela.

Redondela, 3 de septiembre de 1952.—
El Alcalde (ilegible).

2.315—O.

SALAMANCA

Cumplido el trámite previo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 5 de agosto actual, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reforma general del Matadero Municipal en su primera fase, según proyecto y presupuesto formados por el señor Arquitecto municipal y con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por la Corporación en la sesión antes citada, con un presupuesto de contrata de 472.363,23 pesetas, con cargo al quinto presupuesto extraordinario de 1948, mediante certificaciones extendidas por el referido técnico.

Plazos: El comienzo de las obras deberá tener lugar dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberle sido comunicado al adjudicatario la adjudicación definitiva de la subasta y deberán quedar terminadas dentro de los doce meses siguientes a la fecha establecida para dar comienzo a las obras, salvo prórroga que solicite el contratista y obtenga, si procede.

Proposiciones: Podrán formularse por el tipo de contrata o a la baja. Se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, de las diez a las trece horas, extendidas

en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas, más 0,25 pesetas por el 5 por 100 de recargo) y reintegradas además con un timbre municipal de 1,50 pesetas y habrán de redactarse conforme al modelo que al final se consigna.

Documentos: Por separado se acompañarán a la proposición los siguientes:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta, y de formalizarse en efectos públicos, la póliza de adquisición.

b) Poder, en su caso, que justifique la representación que ostente el licitador.

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación, o sea 9.447,26 pesetas, pudiendo constituirse en la Depositaria Municipal o en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del vigente Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, computándose los valores conforme se establece en el artículo 11 del mismo, siendo también admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos: El acto licitatorio de apertura y admisión de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, verificándose la adjudicación provisional, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente por ella designado y el señor Secretario general de la Corporación, a quien corresponde por Ley autorizar el acto.

Gastos: El importe de los anuncios, impuestos y demás gastos que ocasione esta contratación serán abonados por el adjudicatario.

Observaciones sociales: Igualmente asumirá el adjudicatario todas las obligaciones y responsabilidades sobre contrato y seguros de accidentes de trabajo, subsidios, retiro obrero y cuantas existan legisladas de carácter social.

Exposición de documentos: Durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado Administrativo de Obras) los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de esta subasta, de la que es un extracto el presente anuncio, así como los demás documentos que integran el expediente.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** de fecha..., anunciando subasta pública para la contratación de las obras de reforma del Matadero Municipal de esta ciudad en su primera fase, formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca para esta subasta, Reglamento de contratación municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, con la baja del (en letra) tanto por ciento en el tipo de subasta

Salamanca, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

Salamanca, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde, G. Encinas.

2.310—O.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de octubre próximo se hará efectivo el cupón número 9 de las obligaciones, emisión primero de julio de 1950, a razón de 5,46 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

7.687.—P.

J. MARTI MARTI, S. A.
Paseo de Gracia, núm. 27
Barcelona

De conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y por la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para tratar de la modificación de los Estatutos sociales adaptándoles a las nuevas disposiciones vigentes, y del nombramiento de los Consejeros y Director Gerente que en virtud de las mismas existieron en su día su cargo a disposición de la Junta general. La Junta se celebrará en el local social de primera convocatoria el día 30 de septiembre, a las siete de la tarde, y caso de no concurrir en ella el mínimo de accionistas previsto por la Ley, se celebrará de segunda convocatoria el día 2 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 6 de septiembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).

7.675.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**Dividendo a las acciones**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de octubre próximo se procederá al pago de un dividendo a las acciones, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1952, contra entrega del cupón número 35 de las mismas.

Bancos pagadores: Se encargarán del pago, el Banco de Bilbao, el Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano-Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago: El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 1.º de septiembre de 1952.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.

7.676.—P.

ESPARTOS DE ANDALUCIA, S. A.

De conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, y como rectificación al anuncio publicado anteriormente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de agosto último), se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social del día 13 del mes actual, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance de cuentas de la Sociedad y de la propuesta de proceder a la disolución de la misma.

Almería, 3 de septiembre de 1952.—El Consejo de Administración.

7.683.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha admitido, en providencia de diecisiete de julio último, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por don Enrique Teigell Rodríguez contra doña Consuelo Cortés Jiménez, sobre pago de cincuenta y un mil sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos; de cuya demanda se confiere traslado a dicha demandada, doña Consuelo Cortés Jiménez, por sus ignorados domicilio y paradero, fijándose la cédula en el tablón de anuncios de dicho Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma la presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

7.628.—A. J.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Guillermo Esteban Esteban, representado por el Procurador don Julio Padrón contra doña María Luisa Asensio Torrado, a quien representa el también Procurador don Germán Moreno, sobre pago de cantidad, en providencia de esta fecha, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la demandada, que se describen así en el informe de tasación unido a los autos:

Urbana.—Edificio en construcción, de una sola planta, en la villa de El Escorial, distribuida en una sola vivienda unifamiliar, con cochera, tipo A, segunda categoría, al sitio Cercado de las Eras, que linda: por su frente, al Sur, en línea de ocho metros, con la nueva carretera; por la derecha entrando, al Este, en línea de 150 metros, con cercado de doña Inés Fernández; por la izquierda, al Oeste, en otra línea de 150 metros, con restos de donde se segregó, y por el fondo, al Norte, en línea de ocho metros, con resto de la de procedencia. Mide una superficie de 170 metros cuadrados lo edificado, y la finca tiene un total de superficie de 900 metros cuadrados, destinándose la diferencia de las superficies a jardín.

La casa, de una planta, es de fábrica de mampostería de piedra de granito, con cubierta de madera y teja curva; midiendo 34 metros de largo por cinco de ancho. Falta para su terminación la obra de pintura y algunos detalles de carpintería. La otra edificación, aun no terminada, que ocupa los 45 metros cuadrados, es una cochera o gallinero, estando ejecutada solamente la obra de mampostería.

Rústica.—Terreno o parcela en El Escorial, al sitio Cercado de las Eras, que mide una superficie de 10.143 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con carretera nueva; por la derecha, al Este, con finca segregada de ésta y cercado de doña Inés Fernández; por la izquierda, al Oeste, con cercado de Evaristo Gutiérrez, y por el fondo, al Norte, con la misma tierra y prado de la Redondela.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades en que han sido tasadas pericialmente:

Primera finca (urbana), 188.776 pesetas.
Segunda finca (rústica), 404.926 pesetas.
Y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, cuando menos, de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los pre-suntos licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y debiendo, por tanto, conformarse con los existentes.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y de San Lorenzo del Escorial e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. José Maroto.

7.643.—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Gozalo Sáez, contra don Antonio Ruiz García y don Genaro Sanz Bustillo, sobre pago de 13.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 35.373 pesetas, en que han sido valoradas, la tercera parte de cinco fincas rústicas, sitas a los sitios de Majadahonda, Granadillas, Fuente de la Marcella y Fuenteciella, del término judicial de San Lorenzo del Escorial.

Ouya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con antelación de veinte días, el 13 de octubre próximo, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los títulos se han suplido por certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y dicha certificación estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la artelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

7.650.—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Betanzos.

Hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de don Constantino Bermúdez Rodríguez, vecino de Montouto (Abegondo), de expediente de declaración de fallecimiento de su primo carnal don José María Barreiro Rodríguez, hijo de José y de Josefa, nacido en La Coruña el 8 de octubre de 1882, vecino que fué de Montouto, término de Abegondo, de donde se ausentó hace alrededor de cuarenta años y pasa de treinta que se carece de noticias suyas, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Curiel.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi. 7.652—A. J. 1.º 9-9-52

CIEZA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre rectificación del primer apellido de don Mariano, don Manuel, doña Remedios, don Francisco, don Antonio, don Rafael y doña Piedad Marín Marín Blázquez, para que en lo sucesivo el primer apellido sea el de Marín Blázquez; y de conformidad a las disposiciones vigentes, se publica el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoseles un plazo perentorio de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Cieza, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Evaristo Casado Peña.—El Secretario (ilegible). 7.651—A. J.

LA CAROLINA

Don Braulio Sena Arévalo, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Marcos Pérez Sauquillo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con doña Carmen Pérez Béjar, Abogado, natural de Getafe, vecino de Madrid, con residencia actual en esta población e hijo legítimo de don Marcos Pérez Cádiz y doña Francisca Sauquillo Fernández (difuntos), se tramita, en acto de jurisdicción voluntaria, expediente para que se le autorice a adicionar en uno sólo los apellidos paterno y materno de Pérez-Sauquillo, llevando en segundo lugar el de Cádiz, que lo es también de su padre, alegando como causa fundamental de tal pretensión el que se le conoce en todos los círculos profesionales y de amistad por el segundo apellido de Sauquillo, e invocando como antecedente el que su hermano don Gregorio Pérez-Sauquillo y Cádiz, Notario actual de esta ciudad, por las mismas razones, solicitó y obtuvo en Orden ministerial de 9 de diciembre de 1948 la unión de los apellidos que ahora pretendía, no sólo para la finalidad fundamental alegada, sino además para que los hijos de ambos—entre sí primos hermanos—lleven lógicamente el mismo apellido paterno que pueda identificarlos como tales.

Lo que se hace público por medio de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y los de las provincias de Madrid y Jaén, de conformidad a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, convocándose a las personas que

puedan considerarse perjudicadas en ello para que dentro del término de tres meses a partir de su inserción, comparezcan ante este Juzgado formulando su oposición, con el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Carolina, a 22 de agosto de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Braulio Sena Arévalo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.633—A. J.

LÉRIDA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, se anuncia el cese, por defunción, del Procurador don Santiago Jené Aixalá, para que en el término de seis meses se pueda formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lérida, 21 de enero de 1952. El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.

7.972—A. J.

MÁLAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que el día quince de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una casa demarcada con los números 12 y 14 de la calle de Carezuela de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal, y una superficie de doscientos treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que linda por su derecha con la número 16 de la misma calle y por su izquierda y fondo con la del número 10 de la repetida calle.

El tipo de subasta es el de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de la mentada suma, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en proveído de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián del Río Navarro, en nombre de don José Sánchez-Ajofrin, contra don Blas Arellano Herrero, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario (ilegible).

7.633—A. J.

PLASENCIA

Don Justo Pablos García, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber que a instancia de don Carlos Macías Martín, mayor de edad,

soltero, Abogado y vecino de Cáceres, se sigue en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Procurador en este Juzgado, en cuantía de veinte mil pesetas; llamándose por el presente a los que se crean con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de seis meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se extiende el presente en Plasencia a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Justo Pablos García.—Ante mí: Ramón González.

7.631—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Ciénzar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital y accidental del de igual clase número 4 de la misma.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en dicho Juzgado número 4 a instancia de los Bancos de Bilbao, Zaragozano, Vizcaya, Exterior de España, Hispano Americano y Español de Crédito, contra don Francisco Vázquez Márquez, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Parcela de terreno o solar para edificar cercado de tapias y teniendo ya dos habitaciones en alberca, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra y su calle Cuesta de San Miguel. Linda: por la derecha de su entrada, con la misma calle Cuesta de San Miguel; por la izquierda, con finca de don Manuel Borge Navarro, y por la espalda, con recreo de don Francisco Vázquez Márquez; mide de fachada 9,90 metros; de fondo, 11,31 metros, ocupando un área de 142 metros cuadrados por lo irregular del terreno. Inscrita al tomo 487 del archivo, libro 183 de Alcalá de Guadaíra, folio 41 vuelto, finca número 6.655, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de dicha población. Su valor, 3.000 pesetas.

Asimismo he acordado proceder, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Chalet o casa-habitación, nombrado «Villa Esperanza», sito en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, en la calle Cuesta de Santa María, sin número de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con terrenos sobrantes de la vía pública; por la izquierda, con calle sin nombre, que sale de la Cuesta de Santa María y termina en la de San Miguel, y por la espalda, con la calle San Miguel y cuevas de la Cuesta de San Miguel. Consta su área superficial de 781 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones: dormitorios, comedor, cocina, retrete, azotea y jardín con verja de hierro. Inscrita al tomo 464 del archivo, libro 175 de Alcalá de Guadaíra, folio 188, finca número 5.036, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Su valor, 297.000 pesetas.

Un molino aceitero en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con su casa-habitación, calle Sánchez Perrior, número 8 y 10 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con una cueva que sube al castillo, hoy calle San Miguel; izquierda, con casa de don Agustín López García, y espalda, con corte natural que forma el castillo. Consta su área de 62 metros de fachada por 27 de fondo. Inscrita al tomo 382 del archivo, libro 148, folio 93 vuelto, finca número 2.017, cuatriplicado, inscripción 22 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Su valor, 150.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Sirve de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de 3.000 pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad, y como antes se dice, las dos siguientes fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 3.000 pesetas, con referencia a la primera finca, y de pesetas 231.750 y de 112.500 pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta de las fincas citadas en segundo y tercer lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se les devolverán acto seguido a los consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio de las fincas vendidas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Cíezar.—El Secretario, M. García. 7.645—A. J.

VILLARCAYO

EDICTO

Don Mario Deán Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, promovido por don Fermín Real Alcalde, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Dobro, en el que se solicita la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Real Alcalde, natural de Dobro, en este partido, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos cinco, hijo legítimo de Ciriano Real y Real y de doña Francisca Alcalde Rui, de estado soltero y vecino del mismo Dobro, de donde se ausentó hace más de quince años, sin haberse vuelto a tener con posterioridad noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mario Deán.—El Secretario judicial (ilegible).

7.655—A. J.

1.ª 9-9-52

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CONDE CASAS, Manuel; hijo de José y de Nieves, natural de Orga (Orense), de veinticuatro años, de 1,666 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo (542);

PEREZ SOMOZO, Avelino; hijo de Benjamín y de Celsa, natural y vecino de Gandarala (Orense), de veintiún años, de 1,670 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo (543);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta, en Orense.

ROJAS DE LA CALLE, Agustín; hijo de Agustín y de María, natural de Madrid, soltero, dependiente, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, 24; procesado en causa 3.128 de 1950; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid, Piamonte, número 2 (544).

VINAS LOPEZ, Antonio; hijo de Jesús y de María, natural de La Habana (Cuba), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Taboada (Lugo), de 1,548 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo (545);

DIEGUEZ PERNAS, Manuel; hijo de Antonio y de Dorinda, natural y vecino de Taboada dos Freires (Lugo), de veintiún años de edad, de 1,635 m. de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo (546).

Comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Monforte de Lemos.

PEREZ, José; recluta del reemplazo de 1951, de veintitrés años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Labradores, 23, de 1,700 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de diez días en la citada Caja de Recluta, en Salamanca.—547.

MEDICIS CEREZO, Emilio; hijo de Joaquín y Emilia, de veintiséis años, natural y vecino de Málaga; procesado en causa 371 de 1951, por deserción mercante al extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado sito en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, en San Fernando (Cádiz) (549).

MESTRE PELLICE, Gerardo; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Reus (Tarragona), casado, del comercio, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Miguel Ángel, 18; procesado por el presunto delito de hurto continuado; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Permanente núm. 1 de Barcelona.—550.

JUZGADOS CIVILES

SUAREZ BESARES, Perfecto; de cincuenta y siete años, hijo de Perfecto y de Rafaela, casado, natural de Oviedo, vendedor, vecino de San Salvador del Valle; procesado en causa 182 de 1951, por abandono de familia (13349);

DIAZ FERNANDEZ, Feliciano; de diecinueve años, hijo de Severino y de Jose-

fa, soltero, natural de Durango (Vizcaya), churrero, vecino de Bilbao, Hernani, número 26; procesado en causa 536 de 1951, por robo (13350);

MUNOZ QUINTANA, José; de diecinueve años, hijo de desconocido y de Obdulia, soltero, natural de Liérganes (Santander); procesado en causa 536 de 1951, por robo (13350 bis);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao para constituirse en prisión.

MURUETA GARRASTAZU, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural y vecino de Bilbao; procesado en causa 234 de 1951, por hurto (13347);

DIEZ TEJERINA, Alfredo; vecino de Bilbao; procesado en causa 502 de 1950, por hurto (13154);

HERRANZ LAFUENTE, Manuel; de diecinueve años, hijo de Damián y de María, soltero, natural y vecino de Bilbao, avenida José Antonio, debajo del puente (chavolas), peón; procesado en causa 401 de 1950, por hurtos (12985);

ARRAZOLA BASURTO, José María; de treinta y un años, hijo de Joaquín y de Damiana, soltero, natural de Victoria, vecino de Bilbao; procesado en causa 495 de 1951, por hurto (12986);

DIAZ VALVERDE, Luis; de veintiséis años, hijo de Gumersindo y de Susana, casado, natural y vecino de Bilbao, García Rivero, 1, radio-técnico; procesado en causa 539 de 1949, por apropiación indebida (12712);

ZUBIAUR HUERTAS, Gregorio; de dieciocho años, hijo de Pedro y de Lucía, soltero, natural y vecino de Echevarri, Cucullaga, 43, cantero; procesado en causa 177 de 1950, por hurto (12793);

CHALE PADROS, Pascual; de treinta y ocho años, hijo de Feliciano y de Inocencia, casado, natural y vecino de Barcelona, Berga, 23, gestor administrativo; procesado en causa 220 de 1950, por estafas (12794);

FERNANDEZ MAR, Carlos; de treinta y nueve años, hijo de Maximino y de Leandra, casado, natural de Castro Urdiales, pintor, vecino de Bilbao, Iturrizar, 17; procesado en causa 122 de 1951, por hurto (12795);

TORMO SOBREMONTTE, Josefa Sofía; hija de Eduardo y de Isabel, casada, sus labores, natural y vecina de Bilbao; procesada en causa 336 de 1950, por abandono de familia (12888);

GUILMAIN ROLAND, Jean; de veintitrés años, hijo de Juan y de Luisa, divorciado, representante, natural de París (Francia) y vecino de París y de Bilbao, Hotel Excelsior; procesado en causa 343 de 1950, por daños por imprudencia (12889);

CAMPOS GUILLAMON, José; de treinta y cinco años, hijo de Daniel y de Josefa, casado, natural de Torrechiva (Castellón), guarda, vecino de Bilbao, Licenciado Pozas, 44; procesado en causa 375 de 1950, por hurto (12890);

RODRIGUEZ DEL CID, Diego; hijo de Emilio y de Martina, de treinta y un años, soltero, cocinero, natural y vecino de Santander, Cuesta Atalaya, 32; procesado en causa 533 de 1948, por hurto (12568);

FERNANDEZ SAN MILLAN, Ovidio; treinta y ocho años, hijo de Emeterio y de Teresa, casado, jornalero, natural de Peñacastillo (Santander), vecino de Bilbao, Zorrozaure, 95; procesado en causa 112 de 1950, por abandono de familia (12569);

FERNANDEZ GARCIA, Daniel; hijo de Daniel y de Luzdivina, casado, natural de León, dependiente de comercio, vecino de Bilbao, Iturrizar, 1; procesado en causa 162 de 1950, por hurto (12570);

ARTIGAS MIL, Juan José; vecino de Bilbao; procesado en causa 159 de 1950, por apropiación indebida (12571);